

Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre del informe

Informe definitivo de Seguimiento a la Caja Menor de la SDP

Área(s) Auditada(s) - Responsable(s)

Dirección Administrativa Directora Elizabeth Gil Naranjo

1. Objetivo

Evaluar la efectividad de los controles establecidos por Dirección Administrativa para la administración y custodia de los recursos disponibles en la caja menor de la entidad y que los gastos se hayan realizado para atender las necesidades de carácter imprevisto, urgente, imprescindible, inaplazable y necesario bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente

2. Alcance

Manejo y cierre de la Caja Menor 2023 y manejo de la Caja Menor con corte a 17 de junio de 2024

3. Criterios

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.
- Resolución DDC-001 de 2009- Contador General de Bogotá D.C. "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores»
- Decreto 192 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"
- Resolución SDP 057 de 2023. "Por medio de la cual se constituye una caja menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2023 y se establecen las reglas para el funcionamiento y manejo de esta.
- Resolución No. 983 de 2023. "Por medio de la cual se modifica el artículo 7º de la Resolución N° 057 de 2023 "Por medio de la cual se constituye una caja menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2023 y se establecen las reglas para el funcionamiento y manejo de la misma.""
- Resolución 163 de 2024, "Por medio de la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2024".
- ProcedimientoA-PD-199 Manejo de Caja Menor-Dirección de Recursos Físicos y Servicios Generales.
- Decreto 062 de 2024, Artículo 20. "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".



Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documentación del Sistema de Gestión (SG) asociada

4. Resultados del informe

En los Planes Anuales de Auditoría aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP el 19 de diciembre de 2023 y el 25 de enero de 2024, se incluyó la realización de dos Arqueos a la Caja Menor de la SDP para ser ejecutados en la vigencia 2024.

Para el presente informe se realizó revisión del marco normativo distrital y nacional relacionado con las Cajas Menores con el fin de verificar que las Resoluciones que fueron expedidas por la Secretaría Distrital de Planeación para la constitución de las Cajas Menores, tanto para las vigencias 2023 como 2024, si hubieran atendido las directrices tanto distritales como nacionales sobre el tema.

El arqueo de caja fue realizado, el día 17 de junio de 2024 en la Dirección Administrativa, visita que fue atendida por la Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental y por su equipo de trabajo, donde se informó el objetivo y alcance de la visita; la visita comprendió la revisión de los soportes del cierre de la Caja Menor 2023 y ejecución primer semestre de 2024.

4.1 Caja Menor 2023

4.1.1 Actos administrativos de constitución de la Caja menor y designación del responsable

Para la vigencia 2023, fue expedida la Resolución SDP 057 del 06 de enero de 2023. "Por medio de la cual se constituye una caja menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2023 y se establecen las reglas para el funcionamiento y manejo de la misma" y la Resolución No. 983 de 2023 "Por medio de la cual se modifica el artículo 7º de la Resolución N° 057 de 2023 "Por medio de la cual se constituye una caja menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2023 y se establecen las reglas para el funcionamiento y manejo de la misma"", la cual menciona en el :

 (\ldots)

"Artículo 1°. Modificar. Modificar el artículo 7 de la Resolución N° 057 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

"Artículo 7°. Manejo de dinero. El manejo del dinero de la caja menor de la entidad, se hará a través de una cuenta corriente oficial, debidamente autorizada por el ordenador del gasto y el responsable del manejo de la misma, será el servidor público (....), Profesional Especializado Grado 20, identificado con cédula de ciudadanía No. (....), denominada así:

"Caja menor Gastos Generales, Distrito Capital, Secretaría Distrital de Planeación, Nit 899.999.061-9"."



Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.1.2 Amparo presupuestal, montos y rubros autorizados

La Caja menor de la vigencia 2023, fue amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 19 del 19 de enero de 2023 por \$20.900.000 expedido por la Dirección Financiera de la Subsecretaría de Gestión Institucional.

De acuerdo con la Resolución 057 de 2023, los rubros y montos autorizados para la Caja Menor 2023 fueron los siguientes:

Tabla N. 1. Rubros y montos autorizados caja menor vigencia 2023

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO MENSUAL EN PESOS	TOTAL, AÑO 2023 (para 12 meses) EN PESOS
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$1.100.000	\$13.200.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$641.666	\$7.700.000
Т	TOTALES		\$20.900.000

Fuente: Resolución 057 de 2023-SDP

El Artículo 64 del Decreto Distrital 192 de 2021 señala que, "Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno".

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables A-IN-021, establecido en la SDP y como parte de las actividades de control de la calidad de la información contable, se identificó que el último arqueo realizado por la Dirección Financiera se hizo en diciembre 12 de 2023, lo cual concluyó con el diligenciamiento del formato A-FO-202 Acta de Arqueo de Caja Menor- Gastos Generales.

De igual manera se observó que fue expedida la Resolución 2417 del 03 de noviembre de 2023, "Por medio de la cual se constituye una caja menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2023 y se establecen las reglas para el funcionamiento y manejo de la misma". En la misma se identificó que el 18 de octubre de 2023 la Dirección Administrativa adelantó una revisión frente a la ejecución de los recursos asignados a la caja menor de la entidad y constató que al mes de octubre sólo se habían comprometido recursos del presupuesto por un valor de \$1.822.866 y que a octubre de 2023 se presentaba un saldo de recursos no ejecutados que ascendía a \$3.577.134, motivo por el liberar un saldo de \$2.500.000.



Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

IMPUTACIÓN PRESUPUESTA L	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO MENSUAL EN PESOS	TOTAL, AÑO 2023 (para 2 meses) EN PESOS
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros.	\$ 1.100.000	\$ 2.200.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica.	\$ 350.000	\$ 700.000
TOTALES			\$ 2.900.000

Fuente: Resolución 2417 del 03 de noviembre de 2023

4.1.3 Legalización Definitiva 2023

De acuerdo con el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución DDC-001 de 2009, y de aplicación por todas las entidades distritales: "... la caja menor opera únicamente durante una vigencia fiscal (Anual), su legalización definitiva se hará en las fechas que establezca la Dirección Distrital de Tesorería y en todo caso antes del 28 de Diciembre del año fiscal respectivo."

Se verificó que estuvieran los documentos soporte relacionados con la legalización y cierre de la Caja menor 2023, dentro de los cuales se encontró la comunicación 2-2023-124220 del 14-12-2023, mediante la cual la Dirección Administrativa realizó la legalización de la Caja Menor – Gastos Generales de la vigencia 2023 ante la Secretaría Distrital de Hacienda, remitiendo el recibo de caja No. 7000719832 de fecha 13 de diciembre de 2023, por los siguientes valores: cheque por \$0, y efectivo \$837.766, y mencionando que se depositó en la Dirección Distrital de Tesorería el saldo de bancos y efectivo. Legalización definitiva sin situación de fondos.

Detalle	VALOR \$	VALOR \$
Valor bruto de la legalización		\$0
Retención de ICA		\$0
Retención en la fuente		\$0
Retención de IVA		\$0
Menos valor total de retenciones		\$0
Valor neto a legalizar		\$0
Reintegro saldo en bancos		\$0
Reintegro saldo en efectivo		\$837.766
Total legalización caja menor		\$837.766



Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO



Fuente: Comunicación SDP 2-2023-124220 del 14-12-2023

Se evidenció que la Secretaría Distrital de Hacienda informó mediante comunicación 2024EE00039701, que el RCB 7000719832 del 13-12-2023 fue legalizado con documento contable FI 9000196709 del 14-12-2023.

4.2 Caja Menor 2024

4.2.1 Actos administrativos de constitución de la Caja menor y designación del responsable

El artículo 57 del Decreto Distrital 192 de 2021 estableció que "Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe de la respectiva entidad pública distrital".

Sobre el particular se encontró que en enero 23 de 2024 se expidió la Resolución 163 de 2024, "por medio de la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2024", suscrita por el correspondiente Secretario Distrital de Planeación.

En el Artículo 4°. Manejo de la caja menor de la Resolución 163 de 2024 se menciona que:

" El manejo del dinero de la caja menor de la entidad, se hará a través de una cuenta corriente oficial, debidamente autorizada por el ordenador del gasto, denominada "Caja menor Gastos Generales, Distrito Capital, Secretaria Distrital de Planeación, Nit 899.999.061-9" y el responsable del manejo de la misma, será un Profesional de la Dirección Administrativa designado por la/el Director/a Administrativo/a de la Secretaria Distrital de Planeación."

Al preguntar por el acto Administrativo de designación al profesional a cargo de la Caja Menor encargado de atender la visita de seguimiento, nos indicó que mediante Resolución No. 983 de



Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

2023 del 08 de Mayo de 2023, se modificó el artículo 7 de la Resolución N° 057 de 2023, quedando así:

"Artículo 7°. Manejo de dinero. El manejo del dinero de la caja menor de la entidad, se hará a través de una cuenta corriente oficial, debidamente autorizada por el ordenador del gasto y el responsable del manejo de la misma, será el servidor público (....), profesional Especializado Grado 20, identificada con cédula de ciudadanía No.(...), denominada así: "Caja menor Gastos Generales, Distrito Capital, Secretaría Distrital de Planeación, Nit 899.999.061-9"."

En conclusión se encontró por parte de la Oficina de Control Interno, que no se produjo la Resolución de designación del responsable del manejo de la caja menor para la vigencia 2024, por parte de la/el Director/a Administrativo/a, de acuerdo con lo establecido en el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores del D.C. adoptado mediante Resolución DDC-001 de 2009, numeral 3.1 (...) "FORMALIDADES, Las cajas menores se constituyen únicamente para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Representante Legal de cada entidad(...), literal g- Cargo y nombre del funcionario asignado como responsable de su manejo

4.2.2 Amparo presupuestal, montos y rubros autorizados

El Artículo 59 del Decreto Distrital 192 de 2021 señala que "para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, el cual debe expedirse por el monto correspondiente a la suma del valor de la apertura y la proyección del número de reembolsos que se pretendan realizar en el respectivo año, ...". Se encontró que en enero 18 de 2024 fue expedido el CDP 7, por valor de \$19.525.000

El monto mensual de los gastos que fueron definidos por cada rubro durante el año 2024, por el término de once (11) meses es el siguiente, de acuerdo con la Resolución 163 de 2024:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO MENSUAL	TOTAL AÑO 2024 (para 11 meses)
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$ 1.095.000	\$ 12.045.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 597.000	\$ 6.567.000
02120202008078712001	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos)		\$ 913.000
TOTALES		\$1.775.000	\$ 19.525.000

Fuente: Resolución 163 de 2024-SDP



Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.2.3 Póliza:

El literal d) del numeral 3.3. del «Manual para el manejo y control de cajas menores», menciona entre sus requisitos que el responsable de su manejo y administración debe tener constituida una póliza de manejo vigente, aprobada con anterioridad al primer giro, amparando el monto total de la caja menor.

El servidor de la Dirección Administrativa que atiende al equipo auditor durante este seguimiento a la Caja Menor de la entidad informó que actualmente se cuenta con una Póliza de Manejo Global con AXA Colpatria Número 8001004037, la cual corresponde a una renovación que iba hasta el 02 de junio de 2024 y que a la fecha de la visita se encontraban tramitando una prórroga de la póliza. Esta Oficina verificó que efectivamente fue expedida una renovación con fecha de vencimiento 15 de julio de 2024.

El equipo auditor verificó la respuesta del corredor de seguros a la Dirección Administrativa, en la cual aclara que la póliza Global ampara los dos cargos, tanto el del responsable del manejo de la caja menor como el ordenador del gasto de esta.

4.2.4 Primer giro

Se verificó por parte del equipo auditor el cumplimiento por parte de la Dirección Administrativa de los requisitos establecidos en el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, establecido en Resolución DDC-001 de 2009 para el primer giro.

Es así como se revisó la comunicación 3-2024-05321 del 09 de febrero de 2024, mediante la cual la Dirección Administrativa remitió los documentos a la Dirección Financiera con el fin de efectuar el trámite del primer giro a la cuenta corriente constituida para tal fin con el Banco Davivienda, cuenta corriente No. 450269999386 "Caja Menor gastos Generales, Distrito Capital – Secretaría Distrital de Planeación:

- Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal
- Copia certificación bancaria
- Resolución 163 de 2024
- Póliza caja menor

Nuevamente se le indica a la Dirección Administrativa la importancia de dar cumplimiento al Artículo 57 del Decreto 192 de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", respecto a dos aspectos fundamentales 1) Que las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, y 2) Se debe mediante Resolución suscrita por el Jefe de la respectiva entidad pública distrital designar el responsable de la caja menor.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001 OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.2.5 Procedimiento, Libro de Caja Menor y soportes

Se solicitó el libro de Caja Menor 2024, en el cual se verificaron que las operaciones registradas tuviesen identificadas la fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación, de acuerdo con el Decreto Distrital 192 de 2021.

Se verificaron los soportes de las legalizaciones realizadas en los meses de febrero y marzo de 2024 contra lo consignado en el formato "Relación de Gastos Mensuales de Caja Menor AFO-408":

	LEGALIZACIONES FEBRERO DE 2024								
No	A-FO-032 Servicio de	AFO 410 Descrpción Gasto De Transporte	Valor	Nombre/	AFO406 Requerimiento Caja Menor		AFO 404 Comprobante de egreso caja menor		Rubro
	Transporte	Público Autorizado Por Caja		Dependencia	Tema	Fecha	Comprobantes pago	Fecha	
			\$1.775.000	Jonathan Arevalo/Dirección Administrativa	Traslado efectivo Caja menor	29/02/2024		29/02/2024	O21202020060464112 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
1									O21202020080282130 Servicios de documentación y certificación jurídica
									2120202008078710000 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos)
2	26/01/2024	1/02/2024	\$ 28.600	Mireya Ramírez Briceño/Subdirección de Planeamiento Local del Sur Oriente	Reembolso de transporte por asistencia a la Comisión Ambiental Local de la Alcaldía local Rafael Uribe Uribe	14/02/2024	Comprobante Maximobility SAS: COLM24BS048796 y COLM24BS082744. Recibo de Cabify Ida y de regreso	29/02/2024	O212020060464112 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
3	12/02/2024	15/02/2024	\$58.000	Irma Liliana Guzmán Castro/Subdirección de Planeamiento Local del Sur Oriente	Reembolso de transporte por asistencia a la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la localidad de Usme	16/02/2024	A-FO-410 GASTO DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTORIZADO POR CAJA MENOR	29/02/2024	O21202020060464112 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
4		8-16 de Febrero de 2024	\$ 55.700	Andrés Camilo Guevara/Oficina de Integración Regional	Concesionaria DVISAB S.A.S. Nit. 901.209.021 - 2 Peajes Ramal y Tebaida B Acceso Norte Bogotá Accenorte S.A.S Nit. 830.054.539-0 Peaje los Andes B Concesiones CCFC S.A.S. Nit 830.006.021- 3 Peaje Río Bogotá	29/02/2024	Comprobante de pago: 3684062,A10126415,1 00310005976288,2017 035	29/02/2024	O21202020060464112 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
5		12-16 de febrero de 2024	\$ 44.600	Paola Gómez Campos/Oficina de Integración Regional	Reembolso de recursos por pago de peajes en cumplimiento de la Comisión de servicio por el día 12,16 de febrero para trasladarse a los municipios de Mosquera, Suacha y Funza, relacionamiento estrategico con municipios	29/02/2024	Soportes de pago: 2017037,3687813,A10 156646	29/02/2024	O21202020060464112 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
6	26/02/2024	28/02/2024	\$ 29.300	Diana Paola Ramirez Virgüez/Subdirección de Planeamiento Local Sur Oriente	Reembolsodetransportepora sistenciaalamesadetrabajoD ecreto518de2015AlcaldíaLoc alde San Cristóbal	29/02/2024	Comporbante de Pago Uber	29/02/2024	O21202020060464112 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
	Total		\$ 216.200						
			7 220,200						

Fuente: Elaboración propia con base en soportes 2024 Dirección Administrativa



Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

	LEGALIZACIONES MARZO DE 2024								
No	A-FO-032	AFO 410 Descrpción Gasto De		·		AFO 404 Comprobante de e caja menor			
Com prob ante	Servicio de Transporte	Transporte Público Autorizado Por Caja	Valor	Nombre/ Dependencia	Tema	Fecha	Comprobantes pago	Fecha	Rubro
7	7/03/2024	11/03/2024		Waldo Yecid Ortiz Romero	Reembolso de transporte por asistencia a Taller UPL Tunjuelito "PlandeDesarrollo- Localidad Tunjuelito. Los autos programados no fueron suficientes.	15/03/2024	Comprobante Cabify	30/03/2024	O21202020060464112 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
8		4/03/2024		Paola Gómez Campos/Oficina de Integración regional	Reembolsoderecursosporpagod epeajesencumplimientodelaCo misióndeservicioporeldia5 de marzo para trasladarse a los municipios de Chia - Cundimarca. Relacionamiento Estrategico con las administraciones municipales	5/03/2024	Soportes de pago :100510006940022		O21202020060464112 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
	Total		\$ 60.192						

Fuente: Elaboración propia con base en soportes 2024 Dirección Administrativa

En cuanto al uso del libro de bancos como el libro diario, se encontró que estos se han manejado con pulcritud, sin enmendaduras, ni tachones, y con datos cuya información coinciden con los respectivos soportes.

4.2.6 Reembolso y Legalización Caja Menor 2024

Finalmente se revisaron los soportes relacionados con la legalización de la Caja Menor para los meses de febrero y marzo de 2024:

Legalización febrero de 2024

- Comunicación 3-2024-14037 remisión a la Dirección Financiera
- Comprobantes de Egreso AFO-404 Números del 1 al 6
- Requerimientos caja menor A-FO-406
- Gasto de transporte público autorizado por caja menor A-FO-410
- Comprobantes de pago
- Solicitudes servicio de transporte A-FO-032 y su negativa.
- Conciliación bancaria de caja menor A-FO-405
- Relación de cheques mensuales girados de caja menor A-FO-407
- Relación de gastos mensuales de caja menor A-FO-408
- Cuadro de control de saldos caja menor A-FO-409
- Extracto bancario de los meses de febrero de 2024
- Solicitud de Certificado de Registro Presupuestal A-FO-083
- Solicitud de anulación de certificado presupuestal 458 A-FO-084

Legalización Marzo de 2024

- Comprobante de Egreso AFO-404 No.7 al 8
- Requerimiento caja menor A-FO-406, Gasto de transporte público autorizado por caja menor
- A-FO-410, comprobantes de pago, Solicitud servicio de transporte A-FO-032 y su negativa.
- Conciliación bancaria de caja menor A-FO-405.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACION

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Relación de cheques mensuales girados de caja menor A-FO-407
- Relación de gastos mensuales de caja menor A-FO-408
- Cuadro de control de saldos caja menor A-FO-409.
- Extracto bancario del mes de marzo de 2024
- Solicitud de Certificado de Registro Presupuestal A-FO-083
- Solicitud de anulación de certificado presupuestal 498 A-FO-084

5. Fortalezas

- La Organización de la información por parte de la Dirección Administrativa, permitió verificar la trazabilidad de los desembolsos y legalizaciones realizadas en el manejo de la Caja Menor de la entidad.
- Se tramitaron oportunamente los desembolsos y legalizaciones, de acuerdo con las normas establecidas para atender las necesidades que requiere la entidad, por servicios de carácter imprevisto, urgente, imprescindible e inaplazable y necesario.

6. Situaciones susceptibles de mejora / oportunidades (observaciones)

ľ	7	Descripción de situación susceptible de mejora / oportunidades (observación)	Numeral del informe Capítulo 4	Responsable
•	1.			
2	2.			
	_			

La formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, no obstante, la Oficina de Control Interno - OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.

7. Situaciones críticas

N°	Reincidente (si/no) NO		
Descripción de la situación crítica	Se encontró que no se produjo la Resolución de designación del responsable del manejo de la caja menor de la entidad para la vigencia 2024, por parte de la/el Director/a Administrativo/a, de acuerdo con lo establecido en el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores del D.C. adoptado mediante Resolución DDC-001 de 2009, y el Decreto 192 de 2021; teniendo en cuenta que las cajas menores se constituyen únicamente para cada vigencia fiscal		
Criterio Incumplido (Estándar/norma/reglamento)	Resolución DDC-001 de 2009- Contador General de Bogotá D.C. "Pola cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores". Numeral 3.1 Formalidades literal g. Cargo y nombre de funcionario asignado como responsable de su manejo de la caja menor Decreto 192 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Por medio de cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", Artículo 57º. Constitución. Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

	Resolución suscrita por el Jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas.		
Numeral del informe (capítulo 4)	4.2.1 Actos administrativos de constitución de la Caja menor y designación del responsable.4.2.4 Primer giro		
Responsable	Dirección Administrativa -Subsecretaria Jurídica		
Posible efecto	Investigaciones para la entidad.		
Palabra(s)clave(s) para identificar en SIPA (Máximo 5)	Caja Menor SDP		

8. Recomendaciones

El literal d) del numeral 3.3. del «Manual para el manejo y control de cajas menores», menciona entre sus requisitos que el responsable de su manejo y administración debe tener constituida una póliza de manejo vigente, aprobada con anterioridad al primer giro, amparando el monto total de la caja menor, por lo que se recomienda que las pólizas reflejen de manera explícita los dos cargos, tanto el del responsable del manejo de la caja menor como el del ordenador del gasto de esta.

Se identificó que en los considerandos de la Resolución 163 de 2024 fue incluido lo establecido en el Decreto Distrital 492 de 2019, el cual se encuentra Derogado por el artículo 32 del Decreto Distrital 062 de febrero 09 2024, por lo cual se sugiere hacer una revisión del efecto de esta derogatoria, si lo hay, en la gestión de la caja menor de la SDP.

Evaluar y analizar la inclusión de riesgos de gestión y/o de corrupción, asociados al procedimiento de Caja Menor, con el fin de contar con acciones preventivas.

Nombres / Equipo Auditor		
Auditor líder	Lucy Divanelly Muñoz Rodríguez	
Auditor(es)	Eulalia Elena Porras Salek	

Copia: Dra. Rocío Gómez Rodríguez-Subsecretaria de Gestión Institucional.

Dra. Concepción Castañeda- Subsecretaria Jurídica (E)

Dr. Andrés Vergara Ballen -Director Financiero.

DENIS PARRA SUÁREZ

Jefe Oficina de Control Interno